

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE TRANSPORTES "BATALLA DE TARAPACA"**

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 001 / 2004

NOMBRE: ADQUISICION COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES.

La Contratacion a sido elaborada, siguiendo los postulados señalados en la ley 80 del 93 y demás normas complementarias; Adicionales y reglamentarias. Para efectos se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de las Unidades adscritas al Cantón Sur (Batallón de Transportes, Batallón Landazabal, Escuela de Artillería y Compañía Avanzada de tiro).

1. El presente pliego contiene los siguientes anexos:
 - Carta de presentación.
 - Requerimientos técnicos y económicos
 - Insumos requeridos mes por mes.
 - Requerimiento de orden financiero.
2. Forma de presentación de la oferta.
3. El pliego puede ser consultado.

NOTA: La presente información es solo de carácter informativo, para los efectos de la presente licitación se debe adquirir el pliego en condiciones impresas, suministrado por la tesorería del Batallón de Transportes con previa consignación del valor **\$500.000.00** en la cuenta No. **055086920 De fondo interno EN BANCA FE.**

TELÉFONO BATRA 4490102 - 4490183

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**

CONTRATACION DIRECTA No. 001/2004

BATALLON DE TRANSPORTES

"BATALLA DE TARAPACA"

OBJETO

**ADQUISICIÓN DE ACPM, GASOLINA
EXTRA/CORRIENTE, GRASAS Y
LUBRICANTES CON DESTINO EL
CANTON SUR**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | |
|--|---|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | No. 001/2004 |
| OBJETO | EL BATALLÓN DE TRANSPORTES BATALLA DE TARAPACÁ ESTÁ INTERESADO EN LA ADQUISICIÓN EN GALONES DE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y A.C.P.M. Y EN UNIDADES DE MEDIDA INSUMOS DE GRASA Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS QUE ESTÉN ADSCRITOS A LAS UNIDADES DEL CANTON SUR DEL EJERCITO NACIONAL UBICADO EN EL KILOMETRO 3 VIA USME – ESCUELA DE ARTILLERIA – BATALLÓN DE TRANSPORTES FRENTE A LA PENITENCIARIA LA PICOTA, PARA UN TOTAL DE \$ 348.000.000.o. PARA UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE SEIS (6) MESES. |
| PRESUPUESTO OFICIAL: | TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C \$ 348.000.000,00 |
| FECHA APERTURA | 26 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS |
| FECHA LÍMITE PARA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | 02 DE MARZO DE 2004 HASTA LA 10:00 HORAS |
| CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS | A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA SE ENCUENTRAN PUBLICADOS LOS PLIEGOS DEFINITIVOS EN LA PÁGINA Web. VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL 03 DE MARZO 2004 A LAS 09:00 HORAS EN EL BATALLON DE TRANSPORTES BATALLA DE TARAPACA Km. 3 Vía USME, HASTA EL DÍA DEL CIERRE. |
| FECHA CIERRE | 11 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS |
| VALOR DEL PLIEGO | \$500.000.00 NO REEMBOLSABLES |

1. FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo a orden administrativa de partidas fiscales año dos mil cuatro (2004). Decreto 3787 de 26 dic/03, por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de dos mil cuatro (2004), se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

EL BATALLÓN DE TRANSPORTES BATALLA DE TARAPACÁ ESTÁ INTERESADO EN LA ADQUISICIÓN EN GALONES DE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y A.C.P.M. Y EN UNIDADES DE MEDIDA INSUMOS DE GRASA Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS QUE ESTÉN ADSCRITOS A LAS UNIDADES DEL CANTON SUR DEL EJERCITO NACIONAL UBICADO EN EL KILOMETRO 3 VIA USME – ESCUELA DE ARTILLERIA – BATALLÓN DE TRANSPORTES FRENTE A LA PENITENCIARIA LA PICOTA, PARA UN TOTAL DE \$ 348.000.000.o. PARA UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE SEIS (6) MESES.

1.1. ESPECIFICACIONES

La descripción, características, especificaciones, referencias y demás información técnica requerida de los elementos a adquirir se encuentran consignadas en el **Anexo No. 1**.

1.2 EL LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

Se ejecutara el presente en las instalaciones internas del Batallón de Transportes de Ejercito en el cantón sur, ubicado en el kilómetro 3 vía usme – escuela de Artillería – Batallón de Transportes frente a la penitenciaría la picota Y/o en el lugar del territorio nacional donde los vehículos adscritos a este lo requieran. por un periodo de seis meses.

1.3. RECURSOS ECONÓMICOS

El Batallón de Transportes pagara el valor de los bienes contratados con las apropiaciones que para tal fin se han destinado según decreto 3787 de Diciembre 26 de 2003. Para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección.

1.4 FORMA DE PAGO

Será por sistema de mensualidades vencidas o proporcional a los Bienes adquiridos dentro del mes calendario anterior a la fecha del cumplimiento expedida por el supervisor, cumplimiento que debe ser anexado a la factura.

2. MARCO LEGAL

La presente contratación se realiza con fundamento en lo preceptuado por las siguientes normas:

- a) Constitución Política, legislación Colombiana, **Parágrafo:** El contrato resultante de esta contratación directa se le aplicara por parte del **Batallón de Transportes**, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad conforme a los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80/93 en los términos de los artículos.
- b) Código Contencioso Administrativo.
- c) Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y demás normas que lo complementen con las normas civiles y comerciales que regulen la adquisición del objeto del presente contrato.
- d) Decreto 2170 de 2002.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

3.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas Nacionales o Extranjeras, uniones temporales, consorcio, que dentro de su objeto social, puedan desarrollar el objeto del presente contrato, para lo cual deberán manifestarlo por escrito, con el lleno de los requerimientos del artículo 6o. de la Ley 80/93.

3.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con la firma y presentación de la propuesta el oferente declarará no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan la ley 80/93 y demás normas concordantes y complementarias.

3.3 OFERTAS BÁSICAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente contratación directa.

Por las características de los Bienes Suministrados no se aceptan ofertas alternativas, únicamente se acepta la oferta básica de acuerdo a las

especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones Anexo No. 1.

El oferente podrá presentar ofertas parciales por ítem.

3.4. RECIPROCIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80/93 y su decreto reglamentario 679/94 Artículo 9°.

4. ASPECTOS DE TRÁMITE

4.1 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

4.1.1 Las propuestas se presentarán impresas en idioma castellano en original y dos (2) copias debidamente legadas, firmadas por la persona que la suscribe, todas las hojas foliadas (incluido índice) en orden consecutivo ascendente, con su respectivo índice, que contengan las especificaciones y bondades del bien o elemento ofrecido.

4.1.2 Las copias deben corresponder exactamente a la original y en caso de divergencia entre éste y las copias prevalecerá el original; se presentarán en sobres sellados, separados y debidamente identificados.

4.1.3. Debe presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de sus condiciones. Cualquier enmienda para ser considerada, debe ser aclarada expresamente, por el oferente en la propuesta.

4.1.4. Los sobres que contengan la oferta deben estar cerrados, sellados y membreteados así:

Señores
El Batallón de Transportes
Km. 3 Vía USME
Tel. 449-01-02 - 449-01-83
Bogotá, D. C.

CONTIENE: Propuesta de la contratación directa No. 001/2004 en original y dos copias. (ADQUISICIÓN DE BIENES DE GALONES DE COMBUSTIBLE E INSUMOS EN UNIDADES DE MEDIDA DE GRASAS Y LUBRICANTES)

Remite: Indicar el nombre del oferente y lugar de procedencia del sobre.

- 4.1.5. Las propuestas deben ser registradas en la planilla correspondiente, indicando nombre o razón social del oferente, fecha y hora de entrega (Decreto 679/94 artículo 4º) y depositarse en la urna asignada para tal fin, en El Batallón de Transportes en Bogotá D. C.

El Batallón de Transportes no asume responsabilidad alguna en caso de que la propuesta sea entregada abierta o con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la contratación.

En todos los documentos relacionados con el proceso de contratación la información válida será la que reposa por escrito en los archivos de la Entidad.

No se aceptan ofertas presentadas en forma extemporánea, por lo tanto el oferente debe prever que su oferta se encuentre en la urna antes del cierre de la Contratación.

- 4.1.6. Las propuestas no pueden ser retiradas, modificadas, adicionadas o enmendadas una vez efectuado el cierre de la contratación directa (Ley 80 artículo 30 numeral 5º.)
- 4.1.7. En el lugar y la hora indicados para el cierre de la contratación directa se abrirá la urna correspondiente dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

**NOMBRE DEL OFERENTE
VALOR TOTAL DE LA OFERTA
FORMA DE PAGO
PLAZO DE ENTREGA**

- 4.1.8 Los oferentes interesados en participar en el proceso de Contratación Directa manifestarán su interés ya sea a través de la página Web o en forma escrita en el plazo estipulado en los datos de identificación a las siguientes direcciones:

**El Batallón de Transportes
Km. 3 Vía USME
Bogotá, D. C.**

- 4.1.9 Eximentes de responsabilidad, si los oferentes no reúnen los requerimientos a contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el BATALLON DE TRANSPORTES asume ninguna responsabilidad.
- 4.1.10 EL BATALLON DE TRANSPORTES se reserva el derecho de corroborar la información presentada por el oferente.

5. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

5.1. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE NACIONAL

- 5.1.1. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio para las personas jurídicas o naturales, en el que se pueda verificar que la vigencia de la sociedad no es inferior a tres (03) años en el oficio de la actividad proveedora de estos elementos.
- 5.1.2. Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en el que se pueda verificar que la vigencia del establecimiento de comercio no es inferior a tres (03) años como proveedor de esta clase de elementos.
- 5.1.3. Acta de la junta de socios en la que se faculte al representante legal, para contratar y comprometer a la sociedad, en cuantía igual o superior al valor de la oferta en el evento de estar limitado en este aspecto.

5.2. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL OFERENTE EXTRANJERO

- 5.2.1 Documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y un año más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. En dicho documento debe aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una nación amiga. (Ver Anexo No.2)
- 5.2.2 Acta de la junta de socios con facultades específicas y vigentes para contratar y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante este limitado en este aspecto.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deben presentarse debidamente traducidos al idioma español, cónsulas rizadas y refrendadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (Art. 259 C.P.C y el decreto extraordinario 2282/89 Art.1)

5.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Deben presentar, además de los requisitos señalados anteriormente, el documento de constitución, el cual debe ajustarse estrictamente a lo señalado por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 856/94.

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

6.1. JURÍDICOS

- CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO No. 3)

Debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del oferente, nombre del representante legal, documento de identificación, NIT de la sociedad. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el poder (Anexo No. 2).

Así mismo debe contener expresamente entre otros los siguientes datos, ajustados a las exigencias del pliego de condiciones: *Validez de la oferta no inferior a **SESENTA (60)** días calendario*, valor total, cantidad de elementos, forma y condiciones de pago, lugar y plazo de entrega, país de origen de los bienes.

Debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según el caso y contener el número de folios que la componen, así como la dirección para el envío de la correspondencia, números telefónicos o fax actualizado y correo electrónico.

Por último y de ser necesario, se debe anexar a la carta de presentación el documento legalizado por autoridad competente en donde se acredite la calidad en que actúa el oferente (agente, distribuidor, representante, apoderado etc. de la firma o fábrica productora de los bienes o equipos cotizados).

La carta de presentación (Anexo No. 3) debe ser diligenciada en su totalidad y si no se encuentra firmada por el representante legal o su apoderado se eliminará la propuesta.

- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, *los proponentes deben constituir a favor del El Batallón de Transportes, una garantía consistente en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia* o garantía bancaria, por una suma equivalente al **10%** del valor total de la propuesta, incluido el impuesto a las ventas si éste se causa.

La vigencia de esta garantía debe ser de **SESENTA (60)** días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación directa.

Si el adjudicatario no se notifica de la resolución de adjudicación o no suscribe el contrato dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, la garantía anterior se hará efectiva a favor del El Batallón de Transportes

6.1.1 ASPECTOS JURÍDICOS – NO REGISTRA PUNTAJE (ES EXCLUYENTE)

6.1.1.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Carta de presentación de la oferta según anexo.
- Autorización de órgano social correspondiente si lo requiere.
- Certificado de antecedentes disciplinario de la procuraduría para la Contratación.
- Poder si es necesario.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal y en donde su objeto social, le permitan el desarrollo de lo aquí propuesto y certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.
- Registro único de proponentes.
- Registro del SICE.
- Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.
- Certificado de norma técnica obligatoria (la aporta el ministerio).
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones parafiscales.

6.1.1.2 Se hará la correspondiente verificación y análisis de los documentos jurídicos descritos en el presente pliego de condiciones.

Se verificará:

- 6.1.1.2.1 Si el oferente cumple en su totalidad con los requisitos de forma y legales establecidos en esta contratación directa.
- 6.1.1.2.2 El Comité Jurídico dejará las observaciones y recomendaciones, y procederá en caso de que existan causales de eliminación conforme a la Ley, a informar por escrito al Director General quien decidirá su eliminación.
- 6.1.1.2.3 Verificar que las firmas participantes tengan mas de tres (03) años en el ejercicio de la actividad como

proveedor de los elementos a contratar en este proceso. Aquellas que no cumplan con este requisito no serán objeto de evaluación.

6.1.2. FACTORES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- No firmar y no diligenciar en su totalidad la carta de presentación de la oferta.
- No presentar el poder debidamente legalizado, cuando se trate de apoderado.
- No presentar los documentos legales exigidos en el No. 6.1.1.1.
- No presentar garantía de seriedad de la oferta.
- Las demás causales que se constituyan por violación de la Constitución Política, las leyes.

6.2 TÉCNICOS

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo No. 1 de la presente Contratación Directa, no serán objeto de evaluación.

**6.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS
700 PUNTOS**

| | |
|---------|---|
| 6.2.1.1 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas ponderado o excluyente y cuantificable. |
|---------|---|

6.2.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:
Según Resolución 000036 DE 2003

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité técnico verificará que la oferta se ajuste al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem señaladas en la contratación directa (Anexo No.1).

La oferta que no cumpla con todos los aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, no será objeto de evaluación en los aspectos financieros y económicos.

6.3 ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de evaluar la capacidad financiera de los oferentes, en los aspectos de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y solvencia, se deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General a diciembre 31 de 2003
- Declaración de Renta de 2003.
- Certificación a los estados financieros.
- Estado de Resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2003.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este de un contador Público independiente.
- Certificado actualizado de la inscripción como Contador Público en la Junta Central de Contadores correspondiente al Contador público y al Revisor Fiscal (en el caso de las sociedades obligadas por ley a tenerlo), que suscriben los estados financieros expedidos con una antelación no superior a tres meses de la fecha de cierre de la presente Contratación Directa.

Los estados financieros solicitados deben reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- Estar suscritos (firma autógrafa), por el proponente o el representante legal, el Contador Público que los prepara y el Revisor Fiscal, en los casos establecidos en la ley (Revisor Fiscal para el caso de las sociedades que cumplan los requisitos de que trata el parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990).
Se debe tener en cuenta que la firma del Revisor Fiscal a pesar de ser Contador Público no sustituye la firma del Contador que prepara los estados financieros.

En caso de que la oferta se presente en representación de una persona natural o jurídica, dichos documentos deben estar a nombre del oferente, vale decir de la persona representada.

Además de lo anterior, si la firma es extranjera, los estados financieros y la declaración de renta o documentos equivalentes, deben presentarse conforme a la legislación vigente en el país de origen, convertidos en pesos colombianos.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es necesario anexar los documentos de cada una de las personas naturales o jurídicas que los integran.

6.3.1 ASPECTOS FINANCIEROS

La entidad calculara los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

- a. Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El capital de trabajo debe ser positivo.

- b. Solvencia = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$

La solvencia deberá ser mayor a uno.

- c. Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0.70$

El nivel de endeudamiento de los oferentes como personas naturales o jurídicas, debe ser menor al setenta por ciento (70%).

A los Consorcios y Uniones Temporales se les evaluara en los aspectos financieros de la siguiente forma: se suman los valores que aparecen en los estados financieros de los integrantes como un todo y lo aplica a la respectiva formula prevista en el pliego de condiciones, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen

- d. Informar a que Régimen Tributario Pertenece

6.3.2 Verificación de la capacidad financiera:

La entidad verificará la consistencia entre las partidas de balance Financiero y la Declaración de Renta y descalificará a los proponentes que presenten diferencias mayores al 0,5 %, no explicadas en la Conciliación. Luego de dicha verificación,

calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

La entidad calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

Debe ser mayor a 300 millones de pesos

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1.6$$

La solvencia deberá ser mayor a 1,6

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0.55$$

El nivel de endeudamiento de los oferentes como personas naturales o jurídicas, debe ser menor al cincuenta y cinco por ciento (55%).

A los Consorcios y Uniones Temporales se les evaluará en los aspectos financieros de la siguiente forma: se suman los valores que aparecen en los estados financieros de los integrantes como un todo y lo aplica a la respectiva fórmula prevista en el pliego de condiciones, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen

La Relación patrimonial deberá ser menor a 1, y se calculará según la siguiente fórmula:

Relación patrimonial = (valor presupuesto oficial/patrimonio) menor a 1
Donde el patrimonio = Activo Total – Pasivo Total (Tomados de balances Financiero).

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1.6$$

Experiencia:

La Experiencia del oferente, a través de un mínimo tres (3) años; certificaciones de contratos de suministro de bienes de combustible e insumos de lubricantes y grasas, celebrados desde el 1º de enero de 1995, o posterioridad a esta fecha. se calificará sobre un 300% del valor de la Contratación en el último año.

Las certificaciones incorporadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y de término del contrato.
- Valor del Contrato.
- Certificaron suscrita por quien la expide.
- Calificación del suministro de los bienes: Muy buena, buena, excelente, etc.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, esta será **RECHAZADA**.

Registros Técnicos:

Certificados de conformidad en el cumplimiento de las normas técnicas NTC1380 y NTC 1438 expedidos por la entidad competente.

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes

Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la autoridad competente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, el cual debe ser expedido dentro de una fecha no superior a treinta días calendario antes del cierre de la licitación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en la especialidad y grupo señalado.

Certificación del pago de aportes parafiscales

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Si es persona Natural debe presentar pensión y Régimen subsidiado de salud.

Para el proponente de personas naturales bastará la declaración juramentada en la carta de presentación de estar al día con las obligaciones de que trata **la norma precitada**.

Cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, indicando las sumas totales pagadas por cada concepto, el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados que se posean y la suma pagada por cada trabajador en cada concepto, todo durante el periodo requerido.

La mencionada certificación se efectuará durante un año (1) anterior al mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución y hasta la fecha indicada.

Para consorcios o uniones temporales cada socio ha de allegar lo correspondiente conforme a los parámetros anteriores.

El proponente deberá tener en cuenta que será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las Entidades públicas con personas jurídicas particulares, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

17 Declaración juramentada respecto del pago de obligaciones a Entidades del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, el proponente deberá presentar una declaración bajo la gravedad del juramento en donde indique que no está relacionado en el boletín de deudores morosos de entidades del Estado, y que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D. C.

En caso de uniones temporales y consorcios cada uno de los integrantes deberá presentar la mencionada declaración.

La documentación antes descrita puede subsanarse, la entidad requerirá al proponentes por una sola vez, para que la aporte, en el evento de no presentarla dentro del plazo establecido en el requerimiento la propuesta será rechazada.

Requisitos técnicos

Certificado de conformidad en el cumplimiento de las normas técnicas de los bienes a suministrar.

Los proponentes deberán anexar los certificados de conformidad de la Norma Técnica Colombiana **NTC1380 y NTC 1438** expedidos por las Entidades certificadoras competentes.

Sector: Petróleo y Tecnologías.

Título: Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna.

Resumen: Contempla definiciones, clasificación, condiciones generales, requisitos, toma de muestras y recepción del producto, ensayos, empaque y rotulado.

Certificación de cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana **NTC1380 y NTC 1438:**

Sector: Petróleo y Tecnologías.

Título: Petróleo y sus derivados. Combustible para motores diesel (ACPM)

Resumen: Contiene definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.

La omisión de estos documentos será subsanable y la entidad requerirá por una sola vez al proponente, para que los presente. En evento de no presentarlo dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

6.4 ECONÓMICOS

Cuadro de precios para todos los ítems cotizados.

En la oferta se debe especificar claramente los impuestos, descuentos o cualquier otro aspecto que pueda variar los valores parciales o totales de la misma.

El Batallón de Transportes para efectos de adjudicar tendrá en cuenta los precios históricos y del mercado

6.4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 200 puntos

6.4.1.1 Precio 200 puntos

CALIFICACIÓN:

A la oferta que cumpla con los **ASPECTOS TÉCNICOS** relacionados en el anexo No.1 que presente el menor precio, se le asignará el mayor puntaje.

Para la evaluación de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE PRECIO} = \frac{\text{O.M.P.}}{\text{P.O.E.}} \times 500$$

Donde: O.M.P.= Oferta menor precio

P.O.E.= Precio oferta a evaluar

6.4.1.2 PLAZO 100 PUNTOS

El plazo de entrega del combustible es dentro de la vigencia del año 2004 a partir de la legalización del contrato, por periodo de seis meses (6), con entregas parciales en las cantidades y clase que requiera El Batallón de Transportes.

El oferente que no cumpla con el plazo requerido no será objeto de evaluación.

6.4.2. **FACTORES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- No cumplir con el plazo de entrega estipulado.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El combustible objeto de esta contratación se entregará en los sitios señalados por el Batallón de Transportes del Ejército Tel 4490102 - 4490183.

El plazo de entrega del combustible será dentro de la vigencia del año 2004 a partir de la legalización del contrato, con entregas parciales en las cantidades y clase que requiera El Batallón de Transportes previa solicitud escrita.

8. MONEDA EN LA QUE DEBE EXPRESARSE EL VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.

9. FORMA DE PAGO

El Batallón de Transportes se obliga a pagar el valor del contrato contra entregas parciales, previo los trámites administrativos a que haya lugar.

10. ADJUDICACIÓN

El Batallón de Transportes adjudicará total o parcialmente y mediante resolución motivada la presente contratación directa dentro de los cuarenta y cinco días después del cierre de esta contratación. La resolución se notificará dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de su expedición.

En el evento que no se suscriba el contrato por parte del oferente dentro del plazo establecido en el numeral 14, El Batallón de Transportes mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los dos (02) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. El Batallón de Transportes, podrá efectuar adjudicaciones parciales a uno o varios oferentes de acuerdo al presupuesto asignado y teniendo en cuenta el mejor ofrecimiento de conformidad con el Artículo 29 de la Ley 80/93.

En caso de empate:

se tendrá en cuenta en estricto orden los siguientes factores, siendo excluyentes unos con otros.

1. El que mayor galonaje por el valor del contrato
2. El que presente mayor puntaje técnico
3. La mejor oferta económica
4. Mejor adecuación con la Estación de Servicio al Batallón de Transportes

11. CONTRATO

Dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, el representante legal de la firma favorecida debe suscribir con El Batallón de Transportes, el contrato Estatal con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes. Sus cláusulas deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su ejecución dentro del término que se haya señalado, quedará a favor del El Batallón de Transportes, en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El Contratista tendrá cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato para **constituir la garantía única, pagar impuestos de timbre y cancelar derechos de publicación en la imprenta nacional – diario oficial.**

La duración del contrato será, el plazo de ejecución ofrecido por el contratista y aceptado por El Batallón de Transportes y ciento veinte (120) días calendario más.

12. SOLUCION DE CONFLICTOS

Conforme al artículo 68 de la Ley 80/93, las partes se obligan a utilizar los mecanismos de solución previstos en la Ley.

12.1 FORMAS DE TERMINACION DEL CONTRATO

- 12.1.1 Mutuo acuerdo
- 12.1.2 Según ley 80/93 y demás normas legales vigentes.
- 12.1.3 Unilateralmente por conveniencia del contratante, ya sean hechos administrativos, operativos o de logística de orden o carácter resolución motivada.

13. LIQUIDACIÓN

El Batallón de Transportes, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar si los hubiese.

La liquidación será con arreglo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y se hará dentro de los **ciento veinte (120)** días calendario, siguientes a la terminación del contrato.

14. ANEXOS

| | |
|--|------------|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | ANEXO No.1 |
| MODELO DE PODER | ANEXO No 2 |
| CARTA DE PRESENTACIÓN | ANEXO No 3 |
| CUADRO DE PRECIOS | ANEXO No 4 |
| FACTORES ADECUACIÓN ESTACION SERVICIOS | ANEXO No 5 |

Mayor SAMUEL GUTIERREZ GUARIN
Ordenador del Gasto

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GASOLINA CORRIENTE

| |
|--|
| GRADO: REGULAR – ÍNDICE OCTANO 81. SINPLOMO (UNLEADED) |
| REFERENCIA: ASTM 4B14/ NTCOD 1380 (Norma Técnica Colombiana) |

| PROPIEDADES | MÉTODO | UNIDAD | ESPECIFICACIÓN | | VALOR |
|--------------------------------------|------------------|------------|----------------|----------|-----------|
| | ASTM | | MÍNIMO | MÁXIMO | PUNTOS |
| OCTANAJE | 02699 Y 02700 | | 81 | | 12 PUNTOS |
| PRESIÓN DE VAPOR RED (RVP) a 37.b °C | D323 (2) | KPa | | 58 | 12 PUNTOS |
| ÍNDICE DE CIERRE DE VAPOR (ICV) | (3) | KPa | | 98 | 12 PUNTOS |
| AROMÁTICOS | D5580 (4) | m/L 100 mL | | 28 | 12 PUNTOS |
| BENCENO | D5580 (5) | m/L 100 mL | | 1.0 | 12 PUNTOS |
| AZUFRE TOTAL | D4294 (5) | G/ 100 g | | 0.10 | 12 PUNTOS |
| CORROSION AL COBRE, 3h a 50 °C | D130 | | | 1 | 12 PUNTOS |
| CONTENIDO DE GOMAS | D381 | Mg/mL | | 5 | 12 PUNTOS |
| ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN | D525 | Minutos | 240 | | 12 PUNTOS |
| GRAVEDAD API | D4052(7) | API | Reportar | | 12 PUNTOS |
| CONTENIDO AL PLOMO | D3237(8) | g/L | | 0.013 | 12 PUNTOS |
| ADITIVOS DE DETERG-DISPERSANTES | (9) | | | | 12 PUNTOS |
| DESTILACIÓN | D86 | | | | 12 PUNTOS |
| * 10% volumen evaporado | | °C(°F) | | 70(158) | 12 PUNTOS |
| * 50% volumen evaporado | | °C(°F) | 77(170) | 121(250) | 12 PUNTOS |
| * 90% volumen evaporado | | °C(°F) | | 190(374) | 12 PUNTOS |
| * Punto final de ebullición | | °C(°F) | | 225(437) | 12 PUNTOS |

TOTAL 204 PUNTOS

NOTAS:

- (1) (RON + EON)/2
- (2) MÉTODO ALTERNO DE 5191

- (3) ENCUV SE CALCULA CON LA SIGUIENTE ECUACIÓN :
 $CV = P + 1.13 \times A$ DONDE A = PORCENTAJE EVAPORADO A 70 ° C, Y P = A PRESIÓN DE VAPOR MEDIDA EN KILPASCALES (KPA)
- (4) METIDO ALTERNO D 1319 O METODO PIANO
- (5) MÉTODO ALTERNO ASTM D 3606
- (6) MÉTODO ALTERNO ASTM D 2622
- (7) MÉTODO ALTERNO ASTM D 287
- (8) MÉTODO ALTERNO ASTM D 5059
- (9) MÉTODO DE ANÁLISIS CALIDAD, TIPO Y DOSIS DE ADITIVO REQUIERE APROBACIÓN D EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (RES. 81055 DE SEPTIEMBRE 20 DEL /99 O LA REGULACIÓN QUE LA SUSTITUYA). ESTOS ADITIVOS SON ACTUALMENTE SON DOSIFICADO S POR LOS DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE COMBUSTIBLE EN SUS PLANTAS DE ABASTO

GASOLINA EXTRA

| |
|--|
| GRADO: EXTRA – ÍNDICE OCTANO 87. SINPLOMO (UNLEADED) |
| REFERENCIA: ASTM 4B14/ NTCOD 1380 (Norma Técnica Colombiana) |

| PROPIEDADES | MÉTODO | UNIDAD | ESPECIFICACIÓN | | VALOR |
|--|----------------------------|---------------|----------------|--------|-----------|
| | ASTM | | MÍNIMO | MÁXIMO | PUNTOS |
| OCTANAJE | 02699 Y 02700 o infraro | | 87 | | 12 PUNTOS |
| PRESIÓN DE VAPOR REID (RVP) a 37.8 °C | D323 (2) | KPa | | 58 | 12 PUNTOS |
| ÍNDICE DE CIERRE DE VAPOR (ICV) | (3) | KPa | | 98 | 12 PUNTOS |
| AROMÁTICOS | D5580 (4) | m/L 100 mL | | 35 | 12 PUNTOS |
| BENCENO | D5580 (5) | m/L 100 mL | | 2.0 | 12 PUNTOS |
| AZUFRE TOTAL | D4294 (6) | G/100 g | | 0.10 | 12 PUNTOS |
| CORROSIÓN AL COBRE, 3h a 50 ° C | D130 | | | 1 | 12 PUNTOS |
| CONTENIDO DE GOMAS | D381 | Mg/ 100 mL | | 5 | 12 PUNTOS |
| ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN | D525 | Minutos | 240 | | 12 PUNTOS |
| GRAVEDAD API | D4052(7) | API | Reportar | | 12 PUNTOS |
| CONTENIDO DE PLOMO | D3237(8) | g/L | | 0.013 | 12 PUNTOS |

| | | | | | |
|-------------------------------------|-----|----------|---------|----------|-----------|
| ADITIVOS DE DETERG- DISPERSANTES | (9) | | | | 12 PUNTOS |
| DESTILACIÓN | D86 | | | | 12 PUNTOS |
| * 10% volumen evaporado | | ° C(° F) | | 70(158) | 12 PUNTOS |
| * 50% volumen evaporado | | ° C(° F) | 77(170) | 121(250) | 12 PUNTOS |
| * 90% volumen evaporado | | ° C(° F) | | 190(374) | 12 PUNTOS |
| * Punto final de ebullición | | ° C(° F) | | 225(437) | 12 PUNTOS |

TOTAL 204 PUNTOS

NOTAS:

- (1) (RON + MON)/2
- (2) MÉTODO ALTERNO D 5191
- (3) EUCV SE CALCULA CON LA SIGUIENTE ECUACIÓN :
 $ICV = P + 1.13 \times A$ DONDE A = PORCENTAJE EVAPORADO A 70 °C, Y P = A PRESIÓN DE VAPOR MEDIDA EN KILPASCALES (KPa)
- (4) MÉTODO ALTERNO D 1319 y MÉTODO PIANO
- (5) MÉTODO ALTERNO ASTM D 3606
- (6) MÉTODO ALTERNO ASTM D 2622
- (7) MÉTODO ALTERNO ASTM D 287
- (8) MÉTODO ALTERNO ASTM D 5059

MÉTODO DE ANÁLISIS CALIDAD, TIPO Y DOSIS DE ADITIVO REQUIERE APROBACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (RES. 81055 DE SEPTIEMBRE 20/99 O LA REGULACIÓN QUE LA SUSTITUYA). ESTOS ADITIVOS ACTUALMENTE SON DOSIFICADOS POR LOS DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE COMBUSTIBLE EN SUS PLANTAS DE ABASTO

DIESEL CORRIENTE (A.C.P.M.)

| |
|---|
| CLASE: COMBUSTIBLE AUTOMOTOR INDUSTRIAL |
| GRADO: No. 4 |
| REFERENCIA: ASTM D975 / NTCOD 1438 (Norma Técnica Colombiana) |

| PROPIEDADES | MÉTODO | UNIDAD | ESPECIFICACIÓN | | VALOR |
|-------------------------------|-----------|------------|----------------|--------|-----------|
| | ASTM | | MÍNIMO | MÁXIMO | PUNTOS |
| AZUFRE TOTAL | D4294 (1) | G/100 g | | 0.45 | 16 PUNTOS |
| AROMÁTICOS | D5186 (4) | m/L 100 mL | | 35 | 16 PUNTOS |
| ÍNDICE DE CETANO | (3) | KPa | | 98 | 16 PUNTOS |
| CORROSIÓN AL COBRE, 3h a 50°C | D130 | | | 2 | 16 PUNTOS |
| COLOR ASTM | D 1500 | | | 30 | 16 PUNTOS |

| | | | | | |
|---------------------------------------|-------------|------------|----------|------|-----------|
| MICRO CARBON RESIDUAL (10% FONDOS) | D 45 30 (3) | G/100 g | | 0.20 | 16 PUNTOS |
| GRAVEDAD API | D4052(4) | API | Reportar | | 16 PUNTOS |
| VISCOSIDAD A 40°C | D445 | Mm / 2 | 1.9 | 5.0 | 16 PUNTOS |
| PRESIÓN DE VAPOR REID (RVP) a 37.8 °C | D4737 (2) | | | 45 | 16 PUNTOS |
| DESTILACIÓN | D86 | | | | 16 PUNTOS |
| * Punto INICIAL de ebullición | | °C | Reportar | | 16 PUNTOS |
| Temp.. 50% volumen recobrado | | °C | | 300 | 16 PUNTOS |
| Temp.. 90% volumen recobrado | | °C | | 360 | 16 PUNTOS |
| * Punto final de ebullición | | °C | | 390 | 16 PUNTOS |
| Agua y sedimento | D1796 | m/L 100 mL | | 0.5 | 17 PUNTOS |
| punto de fluidez | 0.5949(5) | ° C | | 4 | 17 PUNTOS |
| Punto de inflamación | D 93 | ° C | 52 | | 17 PUNTOS |
| Cenizas | D 482 | G/100 g | | 0.01 | 17 PUNTOS |

TOTAL 292 PUNTOS

TOTAL PUNTOS ÁREA TÉCNICA

700 PUNTOS

NOTAS:

- (1) MÉTODO ALTERNO ASTM D 2622, D 1552 Y D 1266
- (2) MÉTODO ALTERNO ASTM D C 975
- (3) MÉTODO ALTERNO ASTM D 189
- (4) MÉTODO ALTERNO ASTM D 1298
- (5) MÉTODO ALTERNO ASTM D 97

Mayor SAMUEL GUTIERREZ GUARIN
Ordenador del Gasto

ANEXO No. 2

MODELO DE PODER

El que suscribe, en su carácter de..... en este acto obrando como representante legal y con facultad para otorgar el presente poder, de conformidad con los Estatutos de la empresa, fabricante de, establecida y con domicilio legal en, con estatutos de creación, inscritos en, de conformidad con las Leyes de, por medio del presente documento otorgo poder amplio y suficiente a, (si es persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. de , domiciliado y residenciado en si es persona jurídica a la sociedad.....), establecida en, inscrita en el registro de la cámara de comercio de la ciudad de, en consecuencia mi apoderado está debidamente facultado para presentar la propuesta dentro del proceso de Contratación directa No.y celebrar el contrato, a nombre de la empresa tal..., así como también para representarla (a la persona natural o extranjera) judicial y extrajudicialmente, en lo tocante al contrato que se formalice de la propuesta presentada el día, respecto de la venta de, hasta por un valor

Mi apoderado está además facultado para realizar a nombre todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento y legalización del Contrato que se suscriba con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, BATALLON DE TRANSPORTES BATALLA DE TARAPACA.

Esta representación tiene una vigencia desde la fecha de su otorgamiento, por todo el tiempo que demande la ejecución del Contrato y un (1) año más después de la liquidación del mismo.

En fe de lo expuesto, se firma el presente documento en a los días del mes de de dos mil tres (2003...)

Firma del Poderdante
Acepto. Firma del Apoderado

NOTA: Documento otorgado en el exterior se autenticará por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios será a su vez autenticada por el cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Al autenticar este documento el cónsul hará constar que existe la ley, ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Debiendo a su vez ser abonado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Traducido si está expedido en idioma diferente al español.

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D. C., _____ de 2003

Señores

Bogotá, D.C.

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____, PARA LA (OBJETO)

Apreciados señores

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la invitación efectuada por ustedes para participar en la contratación directa No. _____ obrando en nombre de _____ con la cual estoy sometiendo a su consideración la oferta para la Contratación Directa No. _____, cuyo OBJETO _____ y declaro:

1. Que conozco la contratación directa, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con la contratación directa, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, dentro del proceso de la Contratación directa No. _____, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de..., aceptando las cláusulas excepcionales señalados en el numeral correspondiente a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de la Contratación directa.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación (Art. 8 Ley 80/93).
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de

su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia solo compromete y obliga a los firmantes.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los pliegos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene una validez desde la fecha de cierre de la Contratación Directa No.____ hasta _____.
7. Que adjunto póliza de seriedad de la oferta No. __expedida por _____ con vigencia hasta el día _____.
8. Que la forma de pago es _____.
9. Acuso recibo Adendos _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos puede enviar correspondencia relacionada con la presente Contratación directa es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT ó C. C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO / FAX _____

ANEXO No.4

CUADRO DE PRECIOS

| PRODUCTO | PRECIO | SOBRE TASA | VALOR TOTAL | IVA (INCLUIDO EN VALOR) |
|-----------------|---------------|-----------------------|------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |